

## Acta N° 33-2018

Sesión ordinaria celebrada el día viernes diecisiete de agosto del dos mil dieciocho, iniciando al ser las ocho horas con veintiocho minutos en la sala de Sesiones, Gladys Espinoza Vargas, Puntarenas.

### Agenda

I.	Apertura y comprobación del quórum.
II.	Oración.
III.	Aprobación o modificación del Orden del Día.
IV.	Lectura de Correspondencia: i. AI-120-08-2018 Solicitud de vacaciones, Rafael Abarca Gómez. ii. AI-121-08-2018 Solicitud de vacaciones, Rafael Abarca Gómez. i. AI-122-08-2018 Referente al INFO-AI-07-12-2015 Estudio especial combustible. ii. AI-006-01-2016 Junta directiva Corrección acuerdo 395-2014 iii. PEP-707-08-2018 Informe comisión investigadora sobre el uso del combustible. iv. DGT-181-2018 Solicitud de prórroga Investigación Barra del Colorado.
V.	Comprobación y Seguimiento de Acuerdos: i. AJDIP-140-2018 Informe participación Comité Científico CIAT Berny Marín. ii. AJDIP-012-2018 Informe Torneo Pesca Herradura. iii. AJDIP-282-2018 Informe Tiburón Martillo.
VI.	Asuntos Varios: i. Nombramiento de Representante de Junta Directiva en Comisión de Veda.
VII.	Cierre

### DESARROLLO DE LA SESIÓN

#### PRESIDE:

Sr. Moisés Mug Villanueva  
Presidente Ejecutivo.

### Artículo I

#### **Apertura y comprobación del Quórum**

Con el quórum de reglamento se inicia la sesión en la sala de sesiones Gladys Espinoza Vargas, en la ciudad de Puntarenas, con la presencia de los siguientes Directores:

<u>DIRECTORES PRESENTES</u>	
Sr. Moisés Mug Villanueva	Presidente Ejecutivo.
Sra. Ana Victoria Paniagua Prado	Vicepresidenta. Directora Representante del Sector Exportador.
Sra. Carmen Castro Morales	Directora Representante del Consejo de Gobierno.
Sra. Diana Montero Katchan	Directora Representante del Ministro de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones
Sr. Deiler José Ledezma Rojas	Director Representante de la Provincia de Puntarenas.
Sr. José Manuel Ugalde Jiménez	Director Representante de la Provincia de Limón.
Sra. Leslie Quirós Núñez	Directora Representante de la Comisión Nacional Consultiva de Pesca.
Sr. Carlos Mario Orrego Vásquez	Director Suplente en propiedad.

<b><u>DIRECTORES AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN</u></b>	
Sr. Bernardo Jaén Hernández	Director Representante del Ministro de Agricultura y Ganadería
Sr. Jesús Méndez Gutiérrez	Director Representante de la Provincia de Guanacaste.
Sra. Sonia Medina Matarrita	Directora Suplente.
<b><u>ASESORES PRESENTES</u></b>	
Sr. Rafael Abarca Gómez	Auditor Interno.
Sr. Heiner Méndez Barrientos	Asesor Legal.

## **Artículo II**

### **Oración de agradecimiento**

Procede la señora Ana Victoria Paniagua Prado, a elevar una oración al Todopoderoso, solicitándole dirección en la toma de decisiones de éste Órgano Colegiado.

## **Artículo III**

### **Aprobación o modificación del Orden del Día**

Se somete a consideración de los señores Miembros de Junta Directiva, la propuesta de agenda para la presente sesión, ante esto el señor Presidente Ejecutivo solicita sea adelantado el artículo de Comprobación y Seguimiento de Acuerdos, solicitud que resulta de recibo por parte de éstos, por lo que luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

#### **AJDIP-337-2018**

Considerando

1-Procede el señor Presidente Ejecutivo a someter a consideración de los señores Directores la propuesta de agenda para la presente sesión; solicitando sea adelantado el artículo de Comprobación y Seguimiento de Acuerdos, una vez analizada, consideran procedente, razón por la cual, la Junta Directiva; **POR TANTO;**

Acuerda

1-Modificar el orden del día propuesto para el desarrollo de la presente sesión, con el adelanto del Artículo de Comprobación y Seguimiento de Acuerdos.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Moisés Mug Villanueva, Ana Victoria Paniagua Prado, Carmen Castro Morales, Diana Montero Katchan, Deiler Ledezma Rojas, José Manuel Ugalde Jiménez, Leslie Quirós Núñez, Carlos Mario Orrego Vásquez.*

---

Conforme a lo establecido en el orden del día, se procede con la atención del artículo de Comprobación y Seguimiento de acuerdos.

## **Artículo IV**

### **Comprobación y Seguimiento de Acuerdos:**

#### **i. AJDIP-282-2018 Informe Tiburón Martillo**

El señor Heiner Méndez Barrientos, Asesor Legal procede a hacer presentación de interposición formal de recurso de apelación en contra el auto número 180-280-I, de las 16:00 horas del día 18 de mayo de 2018, del Tribunal de Apelaciones de lo Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda.

El señor Méndez Barrientos aclara las dudas y consultas de los señores Directores, una vez aclarado ampliamente el recurso, el mismo se da por recibido.

#### **ii. AJDIP-012-2018 Informe Torneo Pesca Herradura**

Se da lectura al Informe de Torneo de Pesca, llevado a cabo en Herradura, los días 21 y 22 de julio de 2018, el cual fue organizado por el señor Juan Vicente Naranjo, del Club Nacional de Pesca, teniendo la participación de 46 personas.

Se da por recibido el Informe de Torneo de Pesca llevado a cabo en Herradura.

Antes de continuar con el orden del día aprobado previamente, el señor Presidente Ejecutivo solicita se incorpore, una vez finalizada la Comprobación y Seguimiento de Acuerdos, una presentación del señor Berny Marín sobre Barco de Investigación Pesquera Oceanográfica, por lo cual la Junta Directiva, resuelve

#### **AJDIP-338-2018**

Considerando

1-Que mediante acuerdo AJDIP/337-2018 se aprobó el orden del día para la presente sesión

2-Que el señor Moises Mug Villanueva, Presidente Ejecutivo, solicita se incorpore, una vez finalizado el Artículo de Comprobación y Seguimiento de Acuerdos, una presentación del señor Berny Marín sobre Barco de Investigación Pesquera Oceanográfica, razón por la cual, la Junta Directiva; **POR TANTO;**

Acuerda

1-Alterar el orden del día una vez finalizado el Artículo de Comprobación y Seguimiento de Acuerdos, una presentación del señor Berny Marín sobre Barco de Investigación Pesquera Oceanográfica.

2-Acuerdo Firme.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Moisés Mug Villanueva, Ana Victoria Paniagua Prado, Carmen Castro Morales, Diana Montero Katchan, Deiler Ledezma Rojas, José Manuel Ugalde Jiménez, Leslie Quirós Núñez, Carlos Mario Orrego Vásquez.*

---

#### **iii. AJDIP-140-2018 Informe participación Comité Científico CIAT Berny Marín.**

El señor Berny Marín Alpizar, Jefe del Departamento de Investigación y desarrollo, procede a hacer la presentación del informe de su participación en las reuniones del Comité Científico Asesor (CAC) de la Comisión Interamericana de Atún Tropical (CIAT) y sus grupos de trabajo, llevada a cabo en La Joya, San Diego, California, Estados Unidos, del 10 al 12 de mayo de 2018: Reunión grupo de trabajo captura incidental y plantados, 13 de mayo: Reunión grupo capacidad de flota y del 14 al 18 de mayo, 2018: Reunión del Comité Asesor Científico.

#### **Objetivo General de la Actividad:**

Representar al Incopesca en las reuniones del Comité Asesor Científico de la CIAT y sus grupos de trabajo.

#### **Objetivos Específicos de la Actividad**

1. Analizar las propuestas de los tres comités y aprobarlas según requerimientos y necesidades nacionales.
2. Conocer los informes y programas de trabajo de los 3 comités y aprobarlos según requerimientos nacionales.

#### **Acuerdos alcanzados**

1. En el grupo de capacidad de flota, se tuvo presentación de informe de consultoría de la WWF: Alternatives to Address Excess Capacity in the Eastern Pacific Purse Seine Tuna Fishery, en el cual se dan recomendaciones para bajar la capacidad de pesca con cerco del atún en el océano pacífico oriental, ya que, en las últimas dos décadas se está pescando por

encima de la capacidad de pesca meta (158.000 metros cúbicos) El personal del CAC lo va a revisar y analizará su aplicación.

Por su parte, Ecuador, Perú y El Salvador hicieron propuestas de aumento de capacidad de flota, las cuales no fueron resueltas en esta reunión, dejándose para la reunión de agosto.

2. En el grupo de pesca incidental, se recibieron informes por parte del personal científico de la CIAT y ONG en los temas de tortugas, aves marinas y tiburones y rayas. Algunas de las propuestas de interés para Costa Rica fueron las de vedar 100 millas alrededor de las áreas de anidación de la tortuga baula, un aumento en la cobertura de programa de observadores a bordo, poner cobertura a todos los anzuelos del palangre, temas que se explican en detalle en el capítulo de temas de alto interés para Costa Rica.
3. En la reunión del CAC, este comité presentó su plan estratégico de investigación, el cual fue aprobado. Además se recibieron informes del estado de las pesquerías de atún, de interés para Costa Rica la del aleta amarilla, barrilete o Skipjack y el patudo o bigeye y el modelaje que se está haciendo de cada una de ellas. En el caso de Costa Rica, tuvo mucha importancia la presentación del informe de monitoreo de tiburones en Centro América, en el cual se informó de plan que tiene la CIAT de abrir una oficina en Costa Rica, debido al éxito que se ha tenido en la implementación de ese estudio, el apoyo que está dando el Incopesca y por las condiciones de seguridad que presenta nuestro país. Un tema de alto interés para Costa Rica fue el de la veda del reinal de acero, lo cual se detalla en el último capítulo.
4. En la reunión del grupo de plantados, se dieron grandes discusiones, ya que Ecuador ha instalado más de 100.000 plantados, sin embargo, no está dando la información necesaria para conocer su impacto, principalmente por la pesca de juveniles. En el caso de la misma CIAT, esta está realizando una investigación con materiales degradables en la construcción de plantados, sin embargo, los resultados no son buenos, ya que, si bien es cierto que se han construido e instalado varios en Ecuador, los barcos no los revisan o no informan para tener datos de sus capturas y de la pesca incidental que pesca. Se acordó seguir investigando y Ecuador se comprometió a colaborar más en la investigación.

#### Comentarios:

Se participó en todas las reuniones, incluidos sábados y domingos. Es importante además informar, que por parte del sector palangrero y de algunos funcionarios del Incopesca, se estuvo dando seguimiento continuo a mi participación en las reuniones.

#### Recomendaciones:

Se debe de dar seguimiento a varios temas CIAT, en los cuales nuestro país no ha podido cumplir, tales como el programa de observadores a bordo (Res. C-11-08), los pagos anuales a la Comisión (Res. C-16-07), informar acerca de las capturas de patudo para que no sobrepasen las 500 TM (res. C-17-01), los porcentajes de capturas incidentales de tiburón sedoso e informar a la CIAT sobre los periodos en que no se usará el reinal de acero (Res. C-16-06), sacar acuerdo protección de las rayas mobulidae e informar a la CIAT sobre los descartes de esta raya, lo cual no se puede hacer al no tener programa de observadores a bordo (res. C-15-04), no se puede informar sobre los transbordos a bordo, porque no se tienen observadores a bordo (Res. C-12-07), desde el 2011 había que hacer un PAI para aves marinas (Res. C-11-02), no se tiene un programa de observadores a bordo para pesquerías que podrían afectar a la tortuga marina (Res. C-07-03), se tienen que presentar datos de

captura, esfuerzo por tipo de arte, descargas y comercio de tiburones por especie al día, informe que se debe de presentar todos los años antes del primero de mayo (Res. C-05-03).

Compromisos institucionales adquiridos:

Ponernos al día con los informes detallados en el capítulo de recomendaciones.

Importancia de la participación Institucional

El atún es la especie pelágica más importante para nuestro país y se tiene que participar en las reuniones de la CIAT, para conocer acerca de su manejo, su estado de explotación y para defender la cuota de captura asignada al país. Nuestro país es el único que tiene asignada cuota, aun cuando no tenemos barcos cerqueros.

Se da por recibido el informe de la participación del señor Berny Marín Alpizar, en las reuniones del Comité Científico Asesor (CAC) de la Comisión Interamericana de Atún Tropical (CIAT) y sus grupos de trabajo, llevada a cabo en La Joya, San Diego, California, EUA, del 10 al 12 de mayo: Reunión grupo de trabajo captura incidental y plantados, 13 de mayo: Reunión grupo capacidad de flota y del 14 al 18 de mayo, 2018: Reunión del Comité Asesor Científico.

Se procede a la presentación del señor Berny Marín Alpizar con respecto al Barco de Investigación Pesquera Oceanográfica. (BIPO).

**Campaña de Evaluación de Recursos Pesqueros a bordo del Barco de Investigación Pesquera Oceanográfica Dr. Jorge Carranza F. del Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura de México en Centroamérica**

**Introducción:**

- En concordancia con la Ley de Pesca y Acuicultura No.8436 (LPA) y los acuerdos de la Junta Directiva del INCOPECA (AJDIP-242-2017)) se presenta la siguiente Propuesta de investigación: Campaña de Evaluación de Recursos Pesqueros a bordo del BIPO Dr. Jorge Carranza F. en Centroamérica.
- La iniciativa de este proyecto nació en la Reunión de Alto Nivel sobre la Iniciativa Global de Crecimiento Azul para América Latina y el Caribe (ALC) celebrada en Ciudad de México los días 27 y 28 de noviembre de 2017 y organizada conjuntamente por FAO y el Gobierno Mexicano.
- En esta misma reunión, durante las negociaciones sostenidas en el tema de Mecanismos de Cooperación Sur-Sur y Triangular para el fortalecimiento de capacidades para la pesca y la acuicultura en ALC y cooperación internacional para la evaluación de los recursos pesqueros “todos para uno y uno para todos” la delegación de México a través del Director General del Instituto Nacional de la Pesca ofreció colaborar con una prospección pesquera en los países Centro Americanos.
- En concordancia con la Ley de Pesca y Acuicultura No.8436 (LPA) y los acuerdos de la Junta Directiva del INCOPECA (AJDIP-242-2017)) se presenta la siguiente Propuesta de investigación: Campaña de Evaluación de Recursos Pesqueros a bordo del BIPO Dr. Jorge Carranza F. en Centroamérica.
- La iniciativa de este proyecto nació en la Reunión de Alto Nivel sobre la Iniciativa Global de Crecimiento Azul para América Latina y el Caribe (ALC) celebrada en Ciudad de México los días 27 y 28 de noviembre de 2017 y organizada conjuntamente por FAO y el Gobierno Mexicano.

- En esta misma reunión, durante las negociaciones sostenidas en el tema de Mecanismos de Cooperación Sur-Sur y Triangular para el fortalecimiento de capacidades para la pesca y la acuicultura en ALC y cooperación internacional para la evaluación de los recursos pesqueros “todos para uno y uno para todos” la delegación de México a través del Director General del Instituto Nacional de la Pesca ofreció colaborar con una prospección pesquera en los países Centro Americanos.



BIPO Dr. Jorge Carranza F

### Características del BIPO

Eslora Total (m)	59.7
Manga Máxima (m)	13.00
Puntal a la cubierta principal (m)	5.20
Puntal a la cubierta superior (m)	8.0
Potencia de Motogeneradores (KVA)	3 x 1,138
Potencia de motores eléctricos propulsores (kW):	2x1,050
Velocidad máxima estimada (nudos)	13
Capacidad Máxima de Combustible (litros)	450, 000
Capacidad de agua dulce (litros)	52,000
Capacidad de bodega de frescos (m <sup>3</sup> )	36.9
Capacidad de bodega de congelados (m <sup>3</sup> )	43.29
Capacidad de Antecámara de congelados (m <sup>3</sup> )	21.64
Capacidad Túnel de Congelación (m <sup>3</sup> )	18.58
Capacidad de potabilización de agua (tons/día)	14
Autonomía (días)	50
Camarotes	23
Hospital	1

### ALOJAMIENTO

Tripulación	18
Investigadores	22

## Objetivos

### 1.1. Objetivo General:

- Realizar investigación de algunas pesquerías del alto interés comercial presentes en el Océano Pacífico y Mar Caribe de Costa Rica.

### 1.2. Objetivos específicos:

- Identificar las especies presentes en nuestros mares.
- Determinar su abundancia y distribución en relación con algunos parámetros físico-químicos.

Determinar la capacidad de pesca que se tiene en esos recursos, basados en la biomasa existente.

## Metodología:

### Investigación propuesta para realizarse en Costa Rica.

- La investigación se realizaría en los meses de septiembre y octubre, pero los preparativos se iniciaron durante los meses de abril a junio 2018, cuando se realizaron varias video conferencia entre representantes de los países Centro Americanos, en los cuales, se informó acerca del crucero de investigación, las características y posibilidades de investigación que tiene el barco Dr. Jorge Carranza y las solicitudes de investigación prioritaria que tenía cada país. En el caso de Costa Rica, estas son las prioridades:
- Abundancia de Camarón en profundidades entre los 60-300 metros, determinación de las zonas de mayor abundancia (mapeo) y su biomasa mediante ecosonda u otro método.
- Pruebas con nasas dirigidos a la captura de camarones y langostinos de profundidad, en las zonas de mayor abundancia.
- Pesca de Calamares con poteras en el O. Pacífico y su relación de abundancia con parámetros oceanográficos y perfiles verticales en los sitios de pesca.
- Estudios de estimación de biomasa de mesopelágicos, en relación a potencial migración vertical de atún aleta amarilla y atún patudo (pesca con palangre de profundidad, a 50m, 100m, 150m, 200m, y profundidad de la zona de disolución mínima de oxígeno o zonas anóxicas.
- Productividad primaria, zooplancton e ictioplancton en el Pacífico.
- Marcación de tiburones en conjunto con INAPESCA, México. (esta fue una solicitud del mismo INAPESCA)
- Prospección hidroacústica para determinar los sitios de mayor abundancia de pargos del atlántico (*Lutjanus vivanus*, *L. purpureus* y *L. bucanella*) a profundidades mayores a los 100 m.) y ubicación de sus bancos de peces, estimación de biomasa con ecosonda u otro método.
- Abundancia (biomasa) y mapeo de los sitios de mayor abundancia del pepino de mar.
- Cartografía de fondo de los sitios muestreados.
- Productividad primaria, zooplancton e ictioplancton en el Pacífico.

## Muestreo

- La metodología de muestreo será la que han establecido el equipo de investigadores del barco del INAPESCA, para cada uno de los temas propuestos.

#### **Zona y época de muestreo**

- La investigación tendría 2 etapas: 1ª Etapa (Atlántico) y durará 38 días, iniciando a inicios del mes de septiembre en México y finalizando en Panamá. La 2ª etapa (Pacífico), con una duración de 35 días, comenzando en Panamá y finalizando en el pacífico mexicano, participando en cada una de las etapas dos biólogos por país. En el caso de nuestro país, se tendrá la participación de un biólogo del INCOPECA y otro del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA).
- Debido al gran calado del barco, se quiere trabajar en zonas fuera del mar territorial costarricense (fuera de las 12 millas) y a la vez para no interferir con la pesca artesanal de pequeña escala
- (proyecto original es iniciando en la isobata de 100 metros.).

Para la investigación pesquera y oceanográfica, el BIPO cuenta con cinco laboratorios y un área de tecnología de captura, equipados con instrumental y equipo de alta tecnología y laboratorios de:

- Hidroacústica,
- Biología marina y pesquera,
- Húmedo,
- Multipropósito
- Centro de Cómputo.

#### **Arte y equipo de pesca**

- La embarcación cuenta con los sistemas para pesca de arrastre, palangre, máquina para la captura de calamares entre otros. Además cuenta con sonares, ecosondas de varios tipos, perfiladores verticales para velocidad y parámetros físico-químicos entre otros.

#### **Análisis de datos**

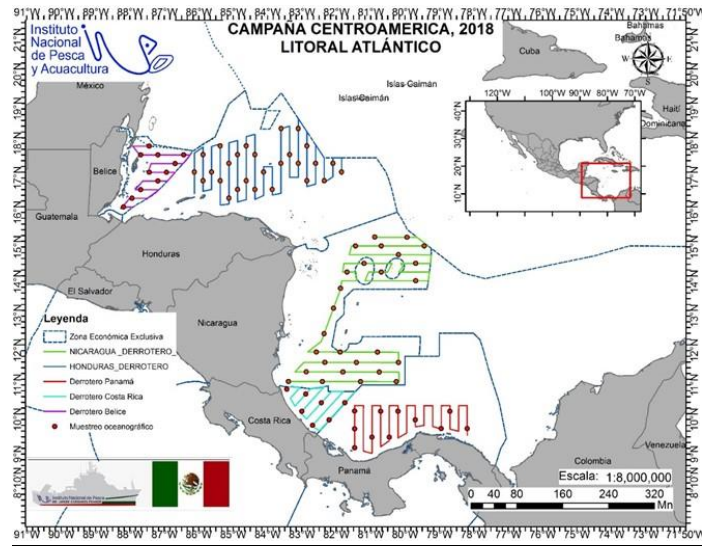
- Los datos de cada arte de pesca y de los instrumentos serán colectados en conjunto, entre los biólogos mexicanos y centro americanos. Por otro lado, se va a realizar un taller evaluación de recursos pesqueros, en el cual se analizarán los datos entre todos los investigadores.

#### **Áreas geográficas precisas en las que se va a realizar el proyecto.**

<b>Crucero</b>	<b>Transeptos</b>	<b>Estaciones de Oceanografía</b>	<b>Longitud (mn)</b>
<b>Panamá</b>	14	11	1,000
<b>Costa Rica</b>	7	7	500
<b>Nicaragua</b>	15	27	1800
<b>Honduras</b>	10	14	1400
<b>Belice</b>	8	11	550

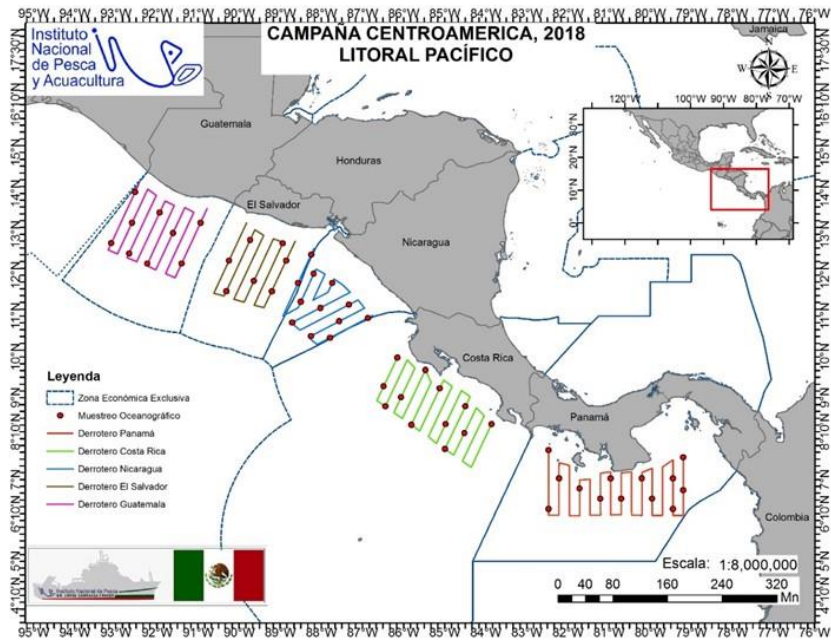
Cantidad de transeptos y estaciones oceanográficas por país, a realizarse en el Litoral Caribe Centroamericano.





Crucero	Transectos	Estaciones de Oceanografía	Longitud (mn)
Panamá	14	13	1,200
Costa Rica	12	12	1,100
Nicaragua	8	12	800
El Salvador	6	7	750
Guatemala	8	9	950

Cantidad de transectos y estaciones oceanográficas por país, a realizarse en el Litoral pacífico Centroamericano.



### Cronograma

Actividad por mes	Ab. 18	Ma. 18	Ju. 18	Ju. 18	Ag. 18	Se. 18	Oc. 18	No. 18.	Di. 18
Preparación de proyecto	X	X	X						
Presentación de anteproyecto Ante Junta Directiva.				X	X				
Aprobación del Proyecto				X	X				
Crucero de pesca por el Caribe					X	X			
Crucero de pesca por el Pacífico.						X	X		
Análisis de muestras					X	X	X		
Digitación					X	X	X		
Análisis de datos						X	X	X	
Informes de Investigación								X	X

### Presupuesto

**Tabla 4: Costos aproximados por ticket de avión para el traslado de un biólogo a participar en la investigación el litoral caribe y otro en el litoral pacifico costarricense.**

FECHA	Aerolínea	Destino	Precio	Motivo
06/08/2018	Interjet	México	108.000	Traslado biólogo de Costa Rica a México
06/09/2018	Taca	Panamá	49.000	Traslado biólogo de Panamá a Costa Rica.
06/09/2018	Taca	Panamá	49.000	Traslado biólogo de Costa Rica a Panamá
06/10/2018	Interjet	México	130.000	Traslado biólogo de México a Costa Rica.
<b>TOTAL</b>			<b>336.000</b>	

Una vez finalizada la presentación del señor Berny Marín, se solicita a la señora Betty Valverde a hacer las revisiones presupuestarias para el pago de boletos aéreos, horas extras y viáticos a los funcionarios que participen de la investigación, por lo que la Junta Directiva resuelve,

**AJDIP-339-2018**

Considerando

1-Que en sesión 33-2018 el señor Berny Marín Alpizar, Jefe del Departamento de Desarrollo e Investigación hace la presentación del Proyecto: Campaña de Evaluación de Recursos Pesqueros a bordo del BIPO Dr. Jorge Carranza F. de INAPESCA en Centroamérica, la cual se ejecutará en coordinación entre el Instituto Nacional de Pesca de México (INAPESCA), FAO, OSPESCA y los países centroamericanos.

2-Que la campaña supra indicada tiene los siguientes objetivos.

2.1. Objetivo General:

Realizar investigación de algunas pesquerías de alto interés comercial presentes en el Océano Pacífico y Mar Caribe de Costa Rica.

2.2. Objetivos Específicos:

- Identificar las especies presentes en nuestros mares.
- Determinar su abundancia y distribución en relación con algunos parámetros físico-químicos.
- Determinar la capacidad de pesca que se tiene en esos recursos, basados en la biomasa existente.

3-Que la investigación se realizaría en los meses de setiembre, octubre y parte de noviembre del año 2018.

4- Que la investigación tendría 2 etapas:

1ª Etapa se realizará en el Atlántico y durará 38 días, iniciando a inicios del mes de setiembre en México y finalizando en Panamá.

2ª etapa se realizará en el Pacífico, con una duración de 35 días, comenzando en Panamá y finalizando en el pacífico mexicano, participando en cada una de las etapas dos biólogos por país.

5-Que la embarcación cuenta con los sistemas para pesca de arrastre, palangre, máquina para la captura de calamares entre otros. Además cuenta con sonares, ecosondas de varios tipos, perfiladores verticales para velocidad y parámetros físico-químicos entre otros.

6-Que los datos de cada arte de pesca y de los instrumentos serán colectados en conjunto, entre los biólogos mexicanos y centro americanos, adicional, se va a realizar un taller evaluación de recursos pesqueros, en el cual se analizarán los datos entre todos los investigadores.

7-Que para poder realizar esta campaña de investigación, se necesita el permiso de investigación por parte del Incopesca.

8-Que es necesario informar a las autoridades nacionales competentes acerca de la investigación, para que conozcan de la misma y a la vez no vayan a interferir en su ejecución.

9-Que para llevar adelante esta investigación es necesaria la participación de dos biólogos de INCOPESCA, al cual se le debe cubrir el costo de los boletos aéreos, viáticos y horas extras, según corresponda.

10-Que revisados los disponibles en las cuentas institucionales, la señora Betty Valverde Quirós informa que se cuenta con presupuesto para participar de la investigación, los gastos de transporte aéreo serán cubiertos en la partida presupuestaria 2-04-02-16-1-05-03-000, Meta: 04.03.16.01.01 y los viáticos se cubrirán con la partida presupuestaria 1-01-01-02-1-05-04-000, Meta: 01.03.02.01.01, razón por la cual, la Junta Directiva; **POR TANTO;**

## Acuerda

1-Autorizar la participación de dos biólogos institucionales en la Campaña de Evaluación de Recursos Pesqueros a bordo del BIPO Dr. Jorge Carranza F. de INAPESCA en Centroamérica.

2-Aprobar el permiso de investigación para que se ejecute la Campaña de Evaluación de Recursos Pesqueros a bordo del BIPO Dr. Jorge Carranza F. de INAPESCA en Centroamérica.

3- Informar al Servicio Nacional de Guardacostas, Ministerio de Relaciones Exteriores, Oficinas del Incopesca de todo el país, Ministerio de Obras Públicas y Transportes, para que a su vez comunique a todas las Capitanías de Puerto de los litorales Caribe y Pacífico, acerca la investigación que se estará llevando a cabo, fechas y coordenadas de los transeptos en donde se realizara la investigación.

4-Instruir al señor Presidente Ejecutivo para que desde la Dirección General Administrativa se brinde el apoyo al Departamento de Investigación y Desarrollo para la participación de la investigación supra indicada.

5-Los gastos de transporte aéreo serán cubiertos en la partida presupuestaria 2-04-02-16-1-05-03-000, Meta: 04.03.16.01.01 y los viáticos se cubrirán con la partida presupuestaria 1-01-01-02-1-05-04-000, Meta: 01.03.02.01.01.

6-Acuerdo Firme.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Moisés Mug Villanueva, Ana Victoria Paniagua Prado, Carmen Castro Morales, Diana Montero Katchan, Deiler Ledezma Rojas, José Manuel Ugalde Jiménez, Leslie Quirós Núñez, Carlos Mario Orrego Vásquez.*

---

### **Artículo V**

#### **Lectura de Correspondencia:**

##### **i. DGT-181-2018 Solicitud de prórroga Investigación Barra del Colorado**

Se da lectura al oficio DGT-181-2018 por medio del cual el señor Álvaro Otárola Fallas, Director General Técnico a.i., remite a la Junta Directiva solicitud para que se apruebe una prórroga en el permiso de investigación en Barra del Colorado, el cual fue aprobado mediante el acuerdo de Junta Directiva AJDIP/328-2017:

Con base en oficio de la bióloga Beatriz Naranjo Elizondo quien desarrolla consultoría de investigación con camarón en la Barra del Colorado, me permito hacer de su conocimiento que mediante el acuerdo de Junta Directiva AJDIP/328-2017 se aprobó el permiso de investigación que se plantea en el marco del proyecto REBYC-II suscrito entre el INCOPECA y la FAO, denominado INVESTIGACIONES DIRIGIDAS A LA PESQUERIA ARTESANAL DE CAMARÓN DE LA COMUNIDAD DE BARRA DEL COLORADO, CARIBE NORTE, cuyo objetivo general es “Realizar un estudio del ciclo reproductivo y evaluar la relación porcentual de la fauna de acompañamiento de la pesca del camarón artesanal en Barra del Colorado con su respectiva identificación taxonómica, tanto de la especie objetivo como de la FACA con la finalidad de establecer planes de manejo y monitoreo de las pesquerías del camarón”.

La pesca de arrastre artesanal de camarón en Barra del Colorado se realiza en pequeñas embarcaciones y se da bajo condiciones de oleaje sumamente calmas, que se presentan generalmente durante los meses de marzo-abril y setiembre-octubre y noviembre de cada año.

La toma de datos para este proyecto estaba planeada a realizarse en un periodo de un año, realizando la temporada de pesca de setiembre-noviembre 2017, y durante la primera temporada de pesca 2018 que suele suceder entre marzo y abril. Sin embargo, por condiciones de oleaje muy fuerte durante el presente año la pesca de camarón no fue posible. En este sentido y para un mejor

cumplimiento de los objetivos y debido a que se ha analizado un bajo número de faenas de pesca, es altamente recomendable continuar con al menos un periodo de pesca más.

Debido a la situación planteada me permito recomendar dar una prórroga para lograr cubrir dicha temporada de pesca (01 de setiembre al 31 de noviembre de 2018), y mantener los permisos de investigación para que los pescadores puedan apoyar en las labores de pesca que se requiere para para obtener la información científica faltante.

Se adjuntan términos de referencia y el informe parcial del proyecto “DESARROLLO DE INVESTIGACIONES DIRIGIDAS A LA PESQUERÍA ARTESANAL DE CAMARÓN DE LA COMUNIDAD DE BARRA DEL COLORADO, CARIBE NORTE” y el acuerdo de Junta Directiva AJDIP/328-2017.

El señor Otárola Fallas aclara las dudas y responde ampliamente a las preguntas de los señores Directores, por lo que la Junta Directiva, resuelve;

#### **AJDIP-340-2018**

##### Considerando

1-Que el artículo 50 de la Constitución Política, en concordancia con los principios precautorio y preventivo, así como el principio de acceso democrático a los recursos pesqueros, determina que es obligación del Estado Costarricense, adoptar las medidas necesarias tendientes a proteger los recursos pesqueros y garantizar el desarrollo sostenible de la actividad pesquera, mediante la realización de prácticas de pesca responsable en concordancia con el enfoque ecosistémico de la actividad (EEP).

2-Que de conformidad con la Ley 7384, Ley de Creación del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, así como la Ley 8436, Ley de Pesca y Acuicultura, corresponde al INCOPECA como autoridad ejecutora de la Pesca y la Acuicultura: “Normar el aprovechamiento racional de los recursos pesqueros, que tiendan a lograr mayores rendimientos económicos, la protección de las especies marinas y de la acuicultura.”

3-Que la Ley de Pesca y Acuicultura 8436, en su artículo 1 establece como objeto de la ley y principio rector fomentar y regular la actividad pesquera y acuícola en las diferentes etapas, correspondientes a la captura, extracción, procesamiento, transporte, comercialización y aprovechamiento sostenible de las especies acuáticas. Se garanticen la conservación, la protección y el desarrollo sostenible de los recursos hidrobiológicos, mediante métodos adecuados y aptos que aseguren su permanencia para el uso de las generaciones actuales y futuras y para las relaciones entre los diversos sujetos o agentes vinculados con la actividad.

4- Que en el artículo 15 de la Ley 8436 se establece la pesca de fomento como: “La pesca de fomento tiene como propósitos el estudio, la investigación científica, la experimentación, la explotación, la prospección, el desarrollo, la captura de ejemplares vivos para la investigación, la repoblación o la conservación de los recursos acuáticos pesqueros y la experimentación de equipos y métodos para tal actividad.

5-Que el arte de pesca conocido como red de arrastre para camarón ha sido declarado inconstitucional por la Sala Constitucional en Sentencia 10540 del 07/08/2013, dicha resolución afectará a la pesca comercial en pequeña escala que utiliza el método de red de arrastre en las comunidades de Barra del Colorado.

6-Que se hace necesario fomentar la investigación y la educación sobre el aprovechamiento sostenible de la pesca del camarón para generar conciencia en la población sobre la necesidad de

un adecuado manejo del recurso, respetando la diversidad cultural que caracteriza al Sector pesquero e iniciar el establecimiento de medidas orientadoras para dicho fin.

7- Que la Junta Directiva del INCOPECA mediante el acuerdo ADJIP/328-2017 aprobó el permiso de investigación que se plantea en el marco del proyecto Rebyc-II suscrito entre el INCOPECA y la FAO, denominada INVESTIGACIONES DIRIGIDAS A LA PESQUERIA ARTESANAL DE CAMARÓN DE LA COMUNIDAD DE BARRA DEL COLORADO, CARIBE NORTE, cuyo objetivo general es “Realizar un estudio del ciclo reproductivo y evaluar la relación porcentual de la fauna de acompañamiento de la pesca del camarón artesanal en Barra del Colorado con su respectiva identificación taxonómica, tanto de la especie objetivo como de la FACA con la finalidad de establecer planes de manejo y monitoreo de las pesquerías del camarón”.

8- Que la toma de datos para este proyecto estaba planeada a realizarse en un periodo de un año, realizando la temporada de pesca de setiembre-noviembre 2017, y durante la primera temporada de pesca 2018 que suele suceder entre marzo y abril. Sin embargo, por condiciones de oleaje muy fuerte durante el presente año la pesca de camarón no fue posible.

9- Que para un mejor cumplimiento de los objetivos y debido a que se ha analizado un bajo número de faenas de pesca, es altamente recomendable continuar con al menos un periodo de pesca más

10-Que el Director General técnico a.i., Alvaro Otarola Fallas, mediante oficio DGT-181-2018, da las explicaciones pertinentes sobre la situación actual del proyecto de investigación y recomienda dar una prórroga para lograr cubrir dicha temporada de pesca (01 de setiembre al 31 de noviembre de 2018), y mantener los permisos de investigación para que los pescadores puedan apoyar en las labores de pesca que se requieren para obtener la información científica faltante.

**POR TANTO:**

La Junta Directiva del INCOPECA por las facultades que se le otorga en las diferentes leyes que regulan la rectoría del Sector pesquero y acuícola:

**ACUERDA:**

1-Aprobar la prórroga para lograr cubrir dicha temporada de pesca (01 de setiembre al 30 de noviembre de 2018), y mantener los permisos de investigación para que los pescadores puedan apoyar en las labores de pesca que se requiere para para obtener la información científica faltante.

2-Dicha prórroga de investigación se llevará a cabo según lo establecido en los términos de referencia en anexo del acuerdo de Junta Directiva AJDIP/ 328-2017

3-La investigación será realizada por un profesional en ciencias biológicas con atinencia y experiencia en el campo de la biología marina y será supervisado por la Dirección General Técnica del Incopeca, el COLAC (Consejo Local Marino Costero de la Comunidad de Barra del Colorado) y la Dirección Regional del INCOPECA en Limón.

4-Acuerdo Firme.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Moisés Mug Villanueva, Ana Victoria Paniagua Prado, Carmen Castro Morales, Diana Montero Katchan, Deiler Ledezma Rojas, José Manuel Ugalde Jiménez, Leslie Quirós Núñez, Carlos Mario Orrego Vásquez.*

---

**ii. AI-120-08-2018 Solicitud de vacaciones, Rafael Abarca Gómez.**

Se da lectura al oficio AI-120-08-2018, por medio del cual el señor Rafael Abarca Gómez, Auditor Interno, presenta solicitud de 4 días de vacaciones, los cuales serán efectivos del 2 al 5 de octubre, regresando a laborar a la institución el día 8 de octubre 2018.

El oficio siguiente también es remitido por el señor Auditor para solicitar vacaciones, por lo cual se da lectura al mismo para tomar un solo acuerdo por ambos

**iii. AI-121-08-2018 Solicitud de vacaciones, Rafael Abarca Gómez.**

Se da lectura al oficio AI-121-08-2018, por medio del cual el Sr. Rafael Abarca Gómez, Auditor Interno, presenta solicitud de 2 días de vacaciones, los cuales serán efectivos de los días 20 y 21 de agosto, lo anterior con el objetivo de participar en el V Congreso Internacional sobre de las NIIF y NIA, organizado por el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, el cual se llevara en el hotel Wyndham Herradura, Costa Rica.

Una vez conocidos ambos oficios y valorados por la Junta Directiva, se resuelve;

**AJDIP-341-2018**

Considerando

1-Que el señor Rafael Abarca Gómez, Auditor Interno remite el oficio AI-120-08-2018, por medio del cual solicita autorización a ésta Junta Directiva, para el disfrute de cuatro días de vacaciones, del 02 al 05 de octubre, regresando a laborar el día 8 de octubre 2018.

2- Que el señor Rafael Abarca Gómez, Auditor Interno remite el oficio AI-121-08-2018, por medio del cual solicita autorización a ésta Junta Directiva, para el disfrute de dos días de vacaciones, del 20 al 21 de agosto, regresando a laborar el día 22 de agosto de 2018.

3-Escuchada la solicitud del Sr. Auditor Interno, luego de deliberar, la Junta Directiva, **POR TANTO;**  
Acuerda

1-Autorizar seis días de vacaciones al Sr. Rafael Abarca Gómez, Auditor Interno, mismos que estará disfrutando del 20 al 21 de agosto y del 02 al 05 de octubre de 2018.

2-Acuerdo Firme.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Moisés Mug Villanueva, Ana Victoria Paniagua Prado, Carmen Castro Morales, Diana Montero Katchan, Deiler Ledezma Rojas, José Manuel Ugalde Jiménez, Leslie Quirós Núñez, Carlos Mario Orrego Vásquez.*

---

**v. AI-122-08-2018 Referente al INFO-AI-07-12-2015 Estudio especial combustible.**

El señor Rafael Abarca Gómez, Auditor Interno, da lectura al oficio AI-122-08-2018 en el cual hace referencia a lo indicado en el Estudio Especial de Combustible remitido mediante el INFO-AI-07-112-2015:

Esta auditoria mediante el INFO-AI-04-12-2015, presentó los resultados del estudio especial sobre combustible, en dicho estudio se señaló entre otros en el punto 4.7.1, lo siguiente:

Se pudo observar que la administración no ha cumplido con lo establecido en el artículo 5 de la Ley N° 9096, para regular la comercialización, el almacenamiento y el transporte de combustible por las zonas marinas y fluviales sometidas a la jurisdicción del estado costarricense que señala:

**ARTÍCULO 5.- Lugares autorizados para la venta y el abastecimiento de combustible para transporte acuático y actividades conexas.** El Ministerio de Ambiente y Energía, en coordinación con la Junta de Administración Portuaria y Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica (Japdeva), el Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico (Incop), el Ministerio de Salud, el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (Incopeca), el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), la

Refinadora Costarricense de Petróleo (Recope) y la municipalidad respectiva deberán diseñar, proporcionar y ejecutar un plan estratégico para establecer los puntos específicos y las condiciones para la prestación del servicio de abastecimiento y venta de combustible para embarcaciones, buques o navíos.

Deberán cumplirse todos los requisitos que establezcan las instituciones involucradas, de conformidad con sus competencias. Queda prohibida la venta de combustible desde una embarcación, buque o navío.

Sobre este tema manifestó el señor Julio Dijeres que realizó una gestión el año 2013 ante el Ministerio de Ambiente y Energía relación a los aspectos normados por la Ley N° 9096, adicionalmente solicitando la activación de las comisiones con la finalidad de cumplir con los aspectos establecidos.

No obstante a la fecha esta auditoría no evidenció que se haya realizado alguna otra gestión después de la del año 2013, por lo que preocupa que dicha situación siga pendiente.

Esta situación se presentó en el informe debido a la transportación que en ese momento hacían los pescadores del combustible exonerado, el cual de acuerdo con la encuesta realizada, había generado el siguiente resultado:

- El 22,9% de los consultados retiran y llevan su combustible en pick-up.
- El 17,1% lo transporta caminando.
- El otro el 17,1% no se indicó como lo transportaba.
- Un 14,3% de los consultados transporta su combustible por medio de un automóvil.
- Un 8,6% lo transporta en camión.
- Otro 8,6% lo transportó en buseta.
- Un 5,7% lo transporta en bicicleta
- Y otro 5,7% en vehículo liviano.

Recientemente hemos venido observando especialmente en la estación de combustible Full, antigua Soto y Castro, que los pescadores llegan a retirar el combustible y transportarlo, prácticamente en las mismas condiciones que esta auditoría señaló en su momento en nuestro informe, lo que evidencia un riesgo evidente que pone en peligro no solo a la persona o personas que transporta el combustible en condiciones no óptimas, sino que pone en peligro otros actores, a parte del riesgo de la contaminación ambiental que podría causar un derrame de combustible en vías públicas, ya que los medios de transporte utilizados como se indicó no son los óptimos.

Por otra parte al parecer no se gestionó, por parte de la Presidencia Ejecutiva anterior, ante las demás autoridades, la necesidad de cumplir con lo señalado en dicho informe y cumplir con lo indicado en el artículo 5 de la Ley #9096. "Ley para regular la comercialización, el almacenamiento y el transporte de combustible por las zonas marinas y fluviales sometidas a la jurisdicción del estado costarricense".

Por lo anterior expuesto, es preciso que esa Junta Directiva, gire las instrucciones que correspondan para que la Presidencia Ejecutiva, en el menor tiempo posible, coordine las acciones necesarias a efectos de cumplir con lo establecido en el artículo 5 de la Ley N° 9096.



Así mismo es importante se giren instrucciones a efecto que se generen inspecciones, con mayor frecuencia por parte de los funcionarios responsable del control y administración el combustible, (Protección y Registro), en las estaciones y sitios donde se podrían están almacenando el combustible, transportado por estos medios.

Una vez presentado el oficio, la Junta Directiva, resuelve,

**AJDIP-342-2018**

Considerando

1-Que el señor Rafael Abarca Gómez, Auditor Interno remite el oficio AI-122-08-2018, por medio del cual hace referencia a los resultados del INFO-AI-04-12-2015, Estudio Especial sobre Combustible.

2- Que el señor Abarca Gómez indica que se pudo observar que la administración no ha cumplido con lo establecido en el artículo 5 de la Ley N° 9096, Ley para regular la comercialización, el almacenamiento y el transporte de combustibles por las zonas marinas y fluviales sometidas a la jurisdicción del estado costarricense.

3-Que el artículo 5 de la Ley N° 9096 indica lo siguiente:

**ARTÍCULO 5.- Lugares autorizados para la venta y el abastecimiento de combustible para transporte acuático y actividades conexas**

El Ministerio de Ambiente y Energía, en coordinación con la Junta de Administración Portuaria y Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica (Japdeva), el Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico (Incop), el Ministerio de Salud, el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (Incopesca), el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), la Refinadora Costarricense de Petróleo (Recope) y la municipalidad respectiva deberán diseñar, proporcionar y ejecutar un plan estratégico para establecer los puntos específicos y las condiciones para la prestación del servicio de abastecimiento y venta de combustible para embarcaciones, buques o navíos.

Deberán cumplirse todos los requisitos que establezcan las instituciones involucradas, de conformidad con sus competencias.

Queda prohibida la venta de combustible desde una embarcación, buque o navío

4-Que estiman los señores Directores que es de suma importancia se establezca el plan estratégico para cumplir con lo indicado en el artículo 5 de la Ley N° 9096, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Instruir al señor Moisés Mug Villanueva, Presidente Ejecutivo para que inste al señor Carlos Manuel Rodríguez, Ministro del Ministerio de Ambiente y Energía a que se hagan las coordinaciones con la Junta de Administración Portuaria y Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica (JAPDEVA), el Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico (INCOP), el Ministerio de Salud, el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPECA), el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), la Refinadora Costarricense de Petróleo (RECOPE) y las municipalidad respectiva para dar cumplimiento a lo indicado en el artículo 5 de la Ley N° 9096, Ley para regular la comercialización, el almacenamiento y el transporte de combustibles por las zonas marinas y fluviales sometidas a la jurisdicción del estado costarricense.

2-Acuerdo Firme.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Moisés Mug Villanueva, Ana Victoria Paniagua Prado, Carmen Castro Morales, Diana Montero Katchan, Deiler Ledezma Rojas, José Manuel Ugalde Jiménez, Leslie Quirós Núñez, Carlos Mario Orrego Vásquez.*

---

Adicional, estiman los señores directores que es importante que la Dirección General Técnica presente un informe de las inspecciones periódicas y los controles, por lo que la Junta Directiva, resuelve;

**AJDIP-343-2018**

Considerando

1-Que el señor Rafael Abarca Gómez, Auditor Interno remite el oficio AI-122-08-2018, por medio del cual hace referencia a los resultados del INFO-AI-04-12-2015, Estudio Especial sobre Combustible.

2- Que el señor Abarca Gómez indica que se pudo observar que la administración no ha cumplido con lo establecido en el artículo 5 de la Ley N° 9096, Ley para regular la comercialización, el almacenamiento y el transporte de combustibles por las zonas marinas y fluviales sometidas a la jurisdicción del estado costarricense.

3-Que el señor Abarca Gómez recalca la importancia de girar instrucciones a efecto que se generen inspecciones, con mayor frecuencia por parte de los funcionarios responsable del control y administración el combustible, (Protección y Registro), en las estaciones y sitios donde se podrían están almacenando el combustible, transportado por estos medios.

4-Que estiman los señores Directores que se debe contar con un reporte de lo realizado en cuanto a las inspecciones, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Instar a la Presidencia Ejecutiva para que por medio de la Dirección General Técnica se generen inspecciones, con mayor frecuencia por parte de los funcionarios responsable del control y administración del combustible, en las estaciones y sitios donde se podrían están almacenando el combustible, transportado por estos medios.

2-Presentar, en la sesión programada para el 14 de setiembre de 2018, un informe de las inspecciones realizadas en el último año.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Moisés Mug Villanueva, Ana Victoria Paniagua Prado, Carmen Castro Morales, Diana Montero Katchan, Deiler Ledezma Rojas, José Manuel Ugalde Jiménez, Leslie Quirós Núñez, Carlos Mario Orrego Vásquez.*

---

**vi. AI-006-01-2016 Junta directiva Corrección acuerdo 395-2014**

Se da lectura al oficio AI-006-01-2016, en el cual el señor Auditor hace referencia a la corrección que debe realizarse al acuerdo de Junta Directiva AJDIP-395-2014, el oficio indica lo siguiente:

En este momento nos encontramos en el proceso del estudio sobre renovaciones, inactividades y otros de licencias de pesca en la oficina de la terminal pesquera según nuestro plan de trabajo del periodo 2015, en dicho proceso nos hemos encontrado con una situación que deberá ser corregida de forma inmediata por esa Junta Directiva.

En consulta que se realizó al sistema costarricense de información jurídica a través de (SINALEVI), nos encontramos que el acuerdo AJDIP/395-2014 del 31-10-2014, el cual deroga el punto uno del acuerdo AJDIP/151-2011 y el acuerdo AJDIP/274-2012, para cumplir con lo señalado en el dictamen

N° 064-2014, de la Procuraduría General de la Republica, tiene una anotación en la cual se señala lo siguiente:

*(La adición practicada de este numeral por acuerdo AJDIP/151-2011 del 06 de mayo del 2011, posteriormente fue dejada sin efectos por acuerdo AJDIP/395 del 31 de octubre 2014. Se advierte que dicha derogación no se ha aplicado a este numeral, debido a que el ente emisión no indica expresamente que como consecuencia, debe volver esta norma a su estado anterior a dicha edición).*

Por lo anterior es necesario que esa Junta Directiva proceda de forma inmediata a corregir dicha situación a efectos de evitar consecuencias futuras.

Una vez escuchadas las opiniones del señor Heiner Méndez y Rafael Abarca, la Junta Directiva, resuelve,

#### **AJDIP-344-2018**

Considerando

1-Se conoce oficio AI-006-01-2016 remitido por el señor Rafael Abarca Gómez, Auditor Interno, por medio del cual indica que en revisión en SINALEVI, se encontró que el acuerdo AJDIP/395-2014 del 31-10-2014, el cual deroga el punto uno del acuerdo AJDIP/151-2011 y el acuerdo AJDIP/274-2012, para cumplir con lo señalado en el dictamen N° 064-2014, de la Procuraduría General de la Republica, tiene una anotación en la cual se señala lo siguiente:

*(La adición practicada de este numeral por acuerdo AJDIP/151-2011 del 06 de mayo del 2011, posteriormente fue dejada sin efectos por acuerdo AJDIP/395 del 31 de octubre 2014. Se advierte que dicha derogación no se ha aplicado a este numeral, debido a que el ente emisión no indica expresamente que como consecuencia, debe volver esta norma a su estado anterior a dicha edición).*

2-Una vez escuchada el oficio supra, el señor Heiner Méndez solicita se lo trasladen para presentar el criterio respectivo, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Solicitar al señor Heiner Méndez Barrientos, Asesor Legal, su criterio con respecto a lo indicado por el señor Rafael Abarca Gómez, Auditor Interno en el oficio AI-006-01-2016.

2-El criterio se estará agendando para ser visto en la sesión programada para el viernes 14 de setiembre de 2018.

3-Acuerdo Firme.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Moisés Mug Villanueva, Ana Victoria Paniagua Prado, Carmen Castro Morales, Diana Montero Katchan, Deiler Ledezma Rojas, José Manuel Ugalde Jiménez, Leslie Quirós Núñez, Carlos Mario Orrego Vásquez.*

---

#### **Artículo V**

##### **Asuntos Varios:**

##### **i. Nombramiento de Representante de Junta Directiva en Comisión de Veda.**

El señor Mauricio Méndez Trejos, secretario de Junta Directiva, hace lectura del acuerdo AJDIP/136-2015, por medio del cual se estableció la Comisión Nacional de Vedas y en la cual se indica que un miembro de Junta Directiva debe ser incluido en la misma.

El señor Deiler Ledezma se ofrece para ser el representante de la Junta Directiva en la Comisión, por lo cual recibe el respaldo de los Directores presentes en la sesión

**AJDIP-345-2018**

Considerando

1-Se conoce correo remitido por el señor Álvaro Otárola Fallas, Director General Técnico a.i., por medio del cual, hace solicitud de nombramiento representante de la Junta Directiva en la Comisión Nacional de Vedas, esto en apego al Acuerdo AJDIP/136-2015.

2-Leído el correo supra, el señor Deiler Ledezma Rojas se propone para ser el representante de la Junta Directiva ante la Comisión

3-Una vez escuchada la postulación del señor Ledezma Rojas, estiman los Sres. Directivos procedente avalar el nombramiento, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

1-Nombrar como representante de la Junta Directiva en la Comisión Nacional de Vedas, al Director Deiler Ledezma Rojas, portador de la cédula de identidad número 6-0307-0338.

2-Acuerdo Firme.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Moisés Mug Villanueva, Ana Victoria Paniagua Prado, Carmen Castro Morales, Diana Montero Katchan, Deiler Ledezma Rojas, José Manuel Ugalde Jiménez, Leslie Quirós Núñez, Carlos Mario Orrego Vásquez.*

---

Aprovechando el tema de la Comisión de Veda, estiman los señores Directores que es importante conocer el estado actual de las diferentes comisiones, por lo que la Junta Directiva resuelve;

**AJDIP-346-2018**

Considerando

1-Que la institución debe contar con diferentes Comisiones que por ley deben ser creadas por la Junta Directiva.

2-Que es del interés de los señores Directores contar con una actualización del estado actual de la Comisión de Mercadeo, Comisión de Coordinación Científico Técnica y Comisión Nacional Consultiva de Pesca y Acuicultura.

3-Que se debe solicitar a la Presidencia Ejecutiva la información, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

1-Instruir a la Presidencia Ejecutiva a presentar en la sesión programada para el jueves 13 de setiembre, una actualización del estado de la Comisión de Mercadeo, Comisión de Coordinación Científico Técnica y Comisión Nacional Consultiva de Pesca y Acuicultura.

2-Acuerdo Firme.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Moisés Mug Villanueva, Ana Victoria Paniagua Prado, Carmen Castro Morales, Diana Montero Katchan, Deiler Ledezma Rojas, José Manuel Ugalde Jiménez, Leslie Quirós Núñez, Carlos Mario Orrego Vásquez.*

---

**Artículo IX**

**Cierre**

Al ser las doce horas con treinta y un minutos se levanta la sesión.